



Resolución de 29 de junio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Relación definitiva de adjudicación de ayudas convocadas en la Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia (EPIT) 2026 de la Universidad de Huelva enmarcada en Acción 5.1. Fomento del inicio en la investigación (Becas de colaboración de estudiantes para Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander. 2026).

ANTECEDENTES

Primero. En la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, aprobada en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2026 y publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, y en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación: <https://uhu.es/gestion-investigacion/epit/convocatoria>, se convoca la acción 5.1. Fomento del inicio de la investigación. Dentro de dicha acción, se encuentra la Convocatoria de Becas de colaboración de estudiantes para Centros y Grupos de Investigación, 2026, aprobada por Resolución rectoral el 04 de marzo de 2026, y publicada en BOJA el 16 de marzo de 2026, financiadas por el Banco Santander.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 de la convocatoria específica de Becas de Colaboración de Estudiantes para Centros y Grupos de Investigación financiadas por el Banco Santander 2026, una vez publicada la relación de solicitudes con adjudicación definitiva, y no habiéndose presentado alegaciones, la Comisión de Investigación, aprobará la resolución definitiva de adjudicación.

ACUERDOS

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 29 de junio de 2026, acuerda aprobar la Relación de adjudicación definitiva de solicitudes y reservas, anexada en esta resolución.

Segundo. El periodo de disfrute de la beca comenzará el **15 de julio de 2026, sin posibilidad de aplazamiento**. En caso de que exista alguna incompatibilidad, deberá optarse por renunciar a la beca o al contrato que origine la misma.

Código Seguro De Verificación	AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg==	Fecha	30/06/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg= =	Página	1/5	



Tercero. Se concede a las personas adjudicatarias de las becas un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad, para la aceptación de la beca y la remisión de la documentación requerida al correo electrónico ogi@uhu.es:

- Ficha Aceptación - Información de Beca/Ayuda/Proyecto (Anexo II): Puede descargarse en el siguiente enlace <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/epit/modelos-normalizados>
- Ficha Datos Personales (Anexo III): Puede descargarse en el siguiente enlace <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/epit/modelos-normalizados>
- Informe Vida Laboral.
- Dni.
- Certificado Titularidad Bancaria(Copia de documento bancario donde conste titularidad o cotitularidad de la cuenta, así como el IBAN correspondiente).
- Modelo 145 (Retenciones sobre Rendimientos del Trabajo): Puede descargarse en el siguiente enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuestos-tasas/impuesto-sobre-renta-personas-fisicas/modelo-145-irpf-tos-trabajo-comunicacion-pagador /descarga-modelo.html>)
- Copia del número de afiliación a la Seguridad Social (Será válido cualquier documento oficial emitido por la Seguridad Social que incluya su identidad y el número asignado)

Cuarto. Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva

Huelva, 29 de junio de 2026

Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica

D. José Enrique García Ramos

Código Seguro De Verificación	AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg==	Fecha	30/06/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg= =	Página	2/5	



ANEXO I. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN Y RESERVAS

A) MODALIDAD DE GRADO

NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA / RESERVAS	FINANCIACIÓN
Antonio Batista Velázquez	9,25	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Raúl Carrasco Delgado	8,37	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Leticia Cáceres Ramos	8,18	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Cristina Macías Romero	7,76	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Irene Hiniesta Gutiérrez	7,75	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Isabel Sánchez García	7,55	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Antonio Fernández Feria	7,36	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Irene Martín Castro	6,83	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	900 €
Lucia Chaguaceda Cordero	6,65	RESERVA 1	-
María José Cenit Macías	6,62	RESERVA 2	-

B) MODALIDAD DE MÁSTER

NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA / RESERVAS	FINANCIACIÓN
Ana Cartes García	8,82	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Álvaro Díaz Alfaro	8,80	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Elena Clavijo Martín	8,39	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Sofía Lucena Jones	7,96	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Yolanda García Marín	7,92	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Javier Delgado Díaz	7,71	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
Elizabeth García Crespo	7,68	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
M ^a Dolores Martín Lorca	7,49	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	1.500 €
José Ramón Rodríguez Martín	7,40	RESERVA 1	-
Giulia Zangirolami	7,28	RESERVA 2	-
Lydia Núñez Conde	7,26	RESERVA 3	-
Sandra María Macías Ruiz	7,14	RESERVA 4	-
Irene Martínez Arroyo	6,62	RESERVA 5	-



ANEXO II. MODELO ACEPTACIÓN - INFORMACIÓN DE BECA/AYUDA/PROYECTO

- **ACEPTACIÓN:** ☐ SI ☐ NO
- **ÓRGANO CONVOCANTE:** Universidad de Huelva
- **FECHA CONVOCATORIA:** 04/03/2026
- **F. RESOLUCIÓN DEFINITIVA:** 29/06/2026
- **TIPO DE AYUDA:** Becas de colaboración de estudiantes para centros y grupos de investigación.
- **MODALIDAD** (Grado o Máster, lo que proceda):
- **IMPORTE DE LA AYUDA** (cumplimentar el que proceda):
- **IMPORTE MENSUAL:**
- **BENEFICIARIO/A:**
- **UNIDAD DE GASTO QUE SOPORTA EL COSTE DE LA AYUDA:** 801802
- **DEPARTAMENTO/SERVICIO** (si procede):
- **ÁREA DE CONOCIMIENTO** (si procede):
- **FACULTAD/ESCUELA DONDE IMPARTE LA MAYOR PARTE DE DOCENCIA** (si procede):
- **DIRECTOR/A O RESPONSABLE DE LA AYUDA:**

Código Seguro De Verificación	AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg==	Fecha	30/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg=	Página	4/5





ANEXO III. DATOS PERSONALES

• BENEFICIARIOS/AS: • N.I.F. / N.I.E./ PASAPORTE: • FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: • NACIONALIDAD: • DIRECCIÓN: • C. POSTAL: • TELÉFONO: • E-MAIL: • TÍTULO DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN: • TUTOR/A ACADÉMICO:

Código Seguro De Verificación	AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg==	Fecha	30/06/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AgSjFbWoQfes4A1ruRKLHg= =	Página	5/5	